

RIS

REQUISITOS DE INFORMACIÓN SECTORIAL

Sector TRANSPORTE

Subsector Vialidad Local

Pavimentos Participativos

Documento elaborado por la **División de Evaluación Social de Inversiones**

2023



ALCANCE

Es importante destacar, que cualquier aspecto no tratado en las presentes Requisitos de Información Sectorial (RIS), **será resuelto por la Jefatura de la División de Evaluación Social de Inversiones de la Subsecretaría de Evaluación Social por medio de una adenda al presente documento, en caso de ser necesario.**

ORIENTACIONES SECTORIALES

Las iniciativas de inversión que se presentan bajo este subsector se pueden dar en dos sub-categorías: i) pasajes y ii) calles locales.

i) Pasajes

Los pasajes según la OGUC son “vía destinada al tránsito peatonal con circulación eventual de vehículos, con salida a otras vías o espacios de uso público, y edificada a uno o ambos costados,” en sectores principalmente residenciales y no existe separación entre la calzada y las entradas y salidas vehiculares de los hogares, y por tanto no requieren de veredas diferenciadas. Los pasajes no requieren de los 7 metros de ancho de las calles locales (pueden ser de sólo una pista bidireccional), y tampoco requieren veredas, debido a la naturaleza de éstos.

ii) Calles Locales

Las vías locales cumplen entre otras características, la de establecer relaciones entre las vías Troncales, Colectoras y de Servicios y de acceso a la vivienda, consideran veredas para el tránsito peatonal, y no necesariamente se encuentran en sectores residenciales (pudiendo ser accesos industriales o a servicios).

El programa pavimentos participativos del MINVU, está destinado a la pavimentación en pasajes y calles locales que no tienen pavimento o está deteriorado.

POSTULACION PARA LA ETAPA DE EJECUCIÓN

Antecedentes Requeridos para la Presentación de Proyectos	Observaciones
<p>1. Matriz de Cálculo de Puntajes y Formularios de Postulación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Proyecto afecta a calles locales, es decir, calles o pasajes de escala vecinal. Clasificación de vías según OGUC Presentar al SNI un código BIP por llamado. El Programa es de carácter bianual. La iniciativa deberá ser identificada como “Construcción Programa de Pavimentos Participativos_”X” Llamado, Región” Nombre””. Identificar como único descriptor Pavimentos Participativos
<p>2. Redes públicas definitivas de agua potable, alcantarillado y aguas lluvias.</p>	<ul style="list-style-type: none"> El MINVU deberá acreditar que todas las calles y pasajes incluidos en el respectivo llamado cuentan con saneamiento, esto en base a certificados emitidos por el servicio sanitario correspondiente o por el Director de Obras Municipales. En caso de no existir éstas, se aceptará la certificación del servicio sanitario que en los próximos 10 años no se ejecutarán obras. Informe del Serviu que identifique la red primaria receptora y la situación en que ésta se encuentra (proyectada, en construcción, construida), y certificado de la DOH dando factibilidad a la descarga.
<p>3. Plano esquemático del sector en que se localizan las iniciativas: Incorporar calles de la población, principales vías aledañas, destacando las vías a intervenir con el proyecto.</p>	
<p>4. Cronograma de actividades (Carta Gantt): Secuencia de las actividades que involucra la ejecución del proyecto, con la duración de cada una de ellas en meses.</p>	
<p>5. Presupuesto detallado (desglosado por años)</p>	<ul style="list-style-type: none"> Desagregar por ítems, precios unitarios y costo total.



<p>6. Se deberán identificar como fuentes de financiamiento: Fuente Sectorial y Fuente Municipal, la cual deberá incorporar los aportes del Comité. En el rate RS (Recomendación Satisfactoria) se deberá dejar consignado el aporte de los municipios y el aporte de los beneficiarios (Comités).</p>	
<p>7. Resumen ejecutivo del Diseño.</p>	<ul style="list-style-type: none">• SERVIU deberá acreditar que estos se encuentran aprobados y su vigencia por dicho organismo.

